## **DECRETO 2014 DE 1998**

(septiembre 30)

Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 444 de 1994

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política y las Leyes 6º de 1971 y 7º de 199 1,

## **DECRETA:**

Artículo 1º. Modificase el artículo primero del Decreto 1196 de 1998 que en consecuencia quedará así: "Prorrogar indefinidamente la vigencia del Decreto 444 de 1994".

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de septiembre de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo

La Ministra de Comercio Exterior,

Marta Lucia Ramirez de Rincón